GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

ANEXO I – (artículo 1°)- RESOLUCIÓN N° 1749 -SHF-2026
13 OCT 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: Organismo contratante. La Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el ámbito del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, como órgano contratante, con domicilio en 1° piso - Núcleo 5 - Centro Cívico – Capital - San Juan, con domicilio electrónico especial *contrataciones.cgp@sanjuan.gov.ar*, en el cual resultan válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: Tipo de procedimiento de selección. Procedimiento de selección Compulsa Abreviada N° 0001-2026, Modalidad Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente N° 704-000212-2026-EXP-GC.
Presupuesto oficial: pesos DIECINUEVE MILLONES TRES MIL CON CERO CENTAVOS ($19.003.000,00).

ARTÍCULO 3°: Objeto de la contratación. El presente llamado tiene por objeto la compra de INSUMOS INFORMÁTICOS, según lo detallado en especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°: Notificaciones. Las notificaciones que surjan de la presente contratación son válidas en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: La venta de pliegos. Los presentes Pliegos revisten el carácter de onerosos y pueden ser descargados desde el Portal de Compras Públicas, disponible en el siguiente enlace: *http://licitaciones.sanjuan.gob.ar*
El valor del Pliego se fija en la suma de PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS ($100.000,00), la cual debe ser abonada mediante depósito en efectivo o transferencia bancaria, conforme se detalla a continuación:

1. Depósito en efectivo
El pago mediante depósito en efectivo debe efectuarse en la siguiente cuenta bancaria:
-Banco San Juan S.A.
-Cuenta Corriente N.° 600-202662-8
-CBU N.° 0450600901800020266283
Para realizar el depósito, el Oferente debe generar previamente la Boleta de Pago a través del siguiente enlace: *http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno*, Opción: "Generar Boleta" (no se permite el trámite por autogestión).
El comprobante de depósito se incorpora en el Sobre N.° 1, junto con la documentación exigida.

2. Transferencia bancaria
En caso de optar por el pago mediante transferencia bancaria, el Oferente debe efectuarla a la misma cuenta indicada precedentemente, debiendo ser titular o cotitular de la cuenta de origen.
El Oferente debe incorporar en el Sobre N.° 1 la siguiente documentación:
-Comprobante de la transferencia bancaria, y
-Declaración Jurada del Anexo II (Artículo 1°) de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 / N° 016-TGP-2025, debidamente completada y firmada.
El formulario interactivo correspondiente al Anexo II puede descargarse en el siguiente enlace oficial:
https://contenidodirecto.sanjuan.gob.ar/assets/a0360d8d-c5d8-4ff3-9cc5-0764f57a2a78.pdf

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

3. Causal de rechazo automático

La falta de presentación de cualquiera de los documentos requeridos para acreditar el pago, esto es:

-Comprobante de depósito (en caso de pago en efectivo), o

-Comprobante de transferencia bancaria y/o

-Declaración Jurada del Anexo II (cuando corresponda por transferencia).

Implica el rechazo automático de la oferta, sin posibilidad de subsanación.

ARTÍCULO 6°: Garantías. Los oferentes y adjudicatarios deben constituir las garantías correspondientes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el artículo 147° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y en la Resolución N° 0292-MHF-2020 (Seguros de Caución – Pólizas Digitales), con observancia de lo dispuesto en el artículo 145° del citado decreto reglamentario.

Las garantías deberán constituirse a favor del ***Gobierno de la Provincia de San Juan – Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda – Contaduría General de la Provincia, CUIT N° 30-99901516-2***, debiendo dicha denominación consignarse en forma expresa y completa en el apartado correspondiente al beneficiario. Asimismo, deberán adecuarse a los montos establecidos en los artículos 12° y 20° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En caso de constituirse la garantía en efectivo, la boleta de pago debe emitirse a través del siguiente enlace: *http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/*, debiendo consignarse como cuenta de destino: ***MHF – Garantías de Licitación N° 600-213564-6, CBU N° 04506009-01800021356462, Banco San Juan***; y como Repartición Originante: ***Ministerio de Hacienda y Finanzas***. El comprobante de depósito deberá incorporarse en el Sobre N° 2, junto con la documentación exigida. No se admite la realización del trámite por autogestión.

En caso de optarse por la constitución de la garantía mediante transferencia bancaria, el oferente debe efectuarla a la misma cuenta indicada precedentemente, debiendo revestir la calidad de titular o cotitular de la cuenta de origen.

A tales efectos, el oferente debe incorporar en el Sobre N° 2 la siguiente documentación:

- Comprobante de la transferencia bancaria; y
- Declaración Jurada del Anexo II (Artículo 1°) de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 / N° 016-TGP-2025, debidamente completada y suscripta.

El formulario interactivo correspondiente al Anexo II podrá descargarse desde el siguiente enlace oficial:

https://contenidodirecto.sanjuan.gob.ar/assets/a0360d8d-c5d8-4ff3-9cc5-0764f57a2a78.pdf

La Mesa de Apertura rechazará automáticamente aquellas ofertas que no den cumplimiento a los requisitos precedentemente establecidos.

ARTÍCULO 7°: Moneda de cotización. Se fija como moneda de cotización moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8°: Lugar, fecha y hora de presentación. Las ofertas deben ser presentadas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia, sito en 1° piso - Núcleo 5 - Centro Cívico - San Juan, hasta el día 21/10., en horario de 07:15hs a 8:59hs.

ARTÍCULO 9°: Apertura de las ofertas. El Acto de Apertura de Sobres de la Compulsa Abreviada N°0001/2026 se lleva a cabo el día ...21..... mes ...OCTUBRE..... Año 2026 a las ...09:00 hs en la Sala de Reuniones de la Contaduría General de la Provincia, en 1° piso - Núcleo 5 - Centro Cívico - San Juan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

1749

13 OCT 2026

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

ARTÍCULO 10°: La evaluación y adjudicación. La adjudicación es por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como el precio, la calidad del bien y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11°: Lugar, plazo y forma de pago. El lugar de entrega de los bienes adjudicados es en Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso Núcleo 5 Contaduría General de la Provincia, Capital San Juan, en horario de 07:30 a 12:30hs. La entrega debe efectuarse en un plazo de diez (10) días de notificada la adjudicación. Para gestionar el pago de las facturas deben presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia. Todo ello conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA MEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

1749
ANEXO II - (artículo 1°)- RESOLUCIÓN N° **- SHF-2026**
13 OCT 2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico), 1° piso núcleo 5, Capital, San Juan.

Mail y teléfono: *contrataciones.cgp@sanjuan.gov.ar* 4306605

Expediente N° 704-000212-2026-EXP-GC.

Compulsa Abreviada N° 0001-2026.

El lugar de recepción de la oferta se establece en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 5, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Características de los insumos nuevos. Las características de los insumos a adquirir son las siguientes:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL RENGLÓN
RENGLÓN 1	**Discos SSD 480 GB SATA III**	25		
RENGLÓN 2	**Memorias RAM DDR4 de 8GB**	20		
RENGLÓN 3	**Memorias RAM DDR3 de 8GB**	20		
RENGLÓN 4	**Fuentes ATX Estándar**	10		
RENGLÓN 5	**Tóneres alternativos** 510A	06		
RENGLÓN 6	**Tóneres alternativos** 511A	06		
RENGLÓN 7	**Tóneres alternativos** 512A	06		
RENGLÓN 8	**Tóneres alternativos** 513A	06		
RENGLÓN 9	**Tóneres alternativos** 283A	20		
RENGLÓN 10	**Tóneres alternativos** 2612A	10		
RENGLÓN 11	**Tóneres alternativos** m C251 cyan	02		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RENGLÓN 12	**Tóneres alternativos** m C251 magenta	**02**		
RENGLÓN 13	**Tóneres alternativos** m C251 amarillo	**02**		
RENGLÓN 14	**Tóneres alternativos** m C251 negro	**02**		
RENGLÓN 15	**Lexmark original** B254x00 10k	**02**		
RENGLÓN 16	**Tóneres alternativos** para XEROX B315 con rendimiento para 20.000 páginas.	**20**		
TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				

TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS.....

.....

.....

ARTÍCULO 2°.- Especificaciones técnicas. En todos los casos los oferentes deben respetar las medidas, cantidades solicitadas y demás especificaciones técnicas contenidas en el artículo supra. Los oferentes deben especificar en cada renglón las ***marcas, modelos y características*** de los elementos cotizados. En caso de no hacerlo se puede solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles de notificado. La falta de cumplimiento de lo requerido trae aparejada la desestimación del o los renglones.

ARTÍCULO 3°.- Garantías. La Garantía de los insumos debe ser de 6 meses.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda